Junta de Andalucía

Consejería de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul
Agencia Pública de Puertos de Andalucía

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA EXCLUSIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA Y LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

TÍTULO: DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE EQUIPAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN EN LOS PUERTOS DE FUENGIROLA, ESTEPONA Y LA ATUNARA

EXPEDIENTE: CONTR 2024 000082424

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 16 de abril de 2024, con base en el informe técnico de fecha 12 de abril de 2024, conforme a las atribuciones recogidas en los artículos 149 y 157 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y en virtud del artículo 16.g) de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019, la Dirección General

HA RESUELTO

Primero: Acordar la exclusión de las entidades Roma Ingenieros Consultores, S.L. y TG4 Consultores AEC, S.L. por insuficiencia de la justificación presentada sobre sus ofertas.

Segundo: Aprobar la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la entidad Ingeniería Terrestre Hidráulica y Marítima, S.L. por un importe, IVA excluido, de 22.980 euros, siendo el importe del IVA de 4.825,80 euros al resultar la oferta mejor valorada por aplicación de la ponderación prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares a las empresas admitidas.

La exclusión acordada es susceptible de recurso potestativo de reposición ante el órgano de contratación en el plazo de un mes,con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, , o bien directamente de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses conforme a la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante.

Sevilla, El Director General, Rafael Merino López
Por delegación de firma, Acuerdo de 10 de julio de 2019
El Jefe de Área de Contratación,
Fdo.: Ignacio Ortiz Poole

Es copia auténtica de documento electrónico